



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00145 00
ASUNTO	INCORPORA GESTIONES. RESUELVE SOBRE NOMBRAR NUEVO CURADOR.

Se procede a resolver el memorial que antecede (archivo 21), correspondiente a las gestiones desplegadas por el apoderado judicial de la parte actora, tendientes a la notificación del Curador Ad-litem, designado para los Herederos Indeterminados de Sergio Andrés Sanclemente Álvarez, atendiendo a los motivos expuestos por el profesional del derecho, en cuanto a que no ha sido posible el contacto con el abogado designado en auto de diciembre 13 de 2023 (archivo PDF 20), por cuanto el correo electrónico, del cual se dispone: jlasesoresjuridicos@hotmail.com, no existe; y solicita entonces se verifique el correo o se releve, y se nombre uno nuevo.

Se le pone de presente al abogado demandante, que es esa la dirección electrónica de la que se dispone acorde con la lista de auxiliares de la justicia, de donde se extrajo su información; por lo que, y si procurando su localización en los otros datos indicados, teléfonos, 6042668229 y 3104702647; no logra contactarlo o que manifieste su negativa a aceptar el caro, gestión de la cual enterará al Juzgado, se relevará al Curador designado, y se nombrará uno nuevo.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 011

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 30 de enero de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be865cde2c56ec60df0d03d1fc17d2322045a43413fd86109fcaeda0de3b7f8c**

Documento generado en 29/01/2024 09:07:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>